

g. c 1015 / 105

3ª

641

ILMO SR

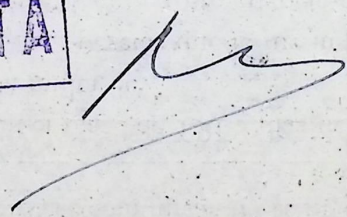
Me es grato acusar recibo a su escrito de fecha 5 del actual, en el que me da cuenta de hallarse a disposición de este Gobierno Civil, la escopeta de dos cañones, fuego Central, calibre 16, marca española de armas y municiones número 26559, significándole que con esta misma fecha ordeno a la Guardia Civil se haga cargo del arma referida.

Dios guarde a V.I. muchos años.

TERUEL 10 de abril de 1.954

EL GOBERNADOR CIVIL INTº

MINUTA



Ilmo Sr. Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción

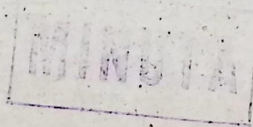
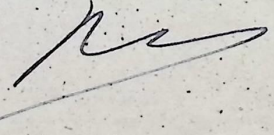
TERUEL.-

32

642

A sus efectos procedentes comunico a Vd. que en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Teruel, se encuentra depositada la escopeta de caza de dos cañones, fuego central, calibre 16, marca española de armas y municiones número 26559 propiedad de CESAR CATALAN DOLZ el que se dedicaba en unión de su padre MAXIMINO CATALAN a la caza de jabali sin licencia de caza, por lo que el citado Juzgado se encuentra instruyendo el oportuno sumario, habiendo puesto el arma de referencia a disposición de este Gobierno Civil, significandole que con esta fecha oficio al Juzgado Instructor poniendo en su conocimiento se interesa de esa intervención de Armas la recogida de la escopeta depositada.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
 TERUEL 10 de abril de 1.954  
 EL GOBERNADOR CIVIL INTº

Sr. Interventor de Armas de la Guardia Civil

TERUEL.-





g<sup>o</sup>.

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
TERUEL

Excmo. Sr.

En mèritos del sumario 20 de 1954, por lesiones sufridas por CESAR CATALAN DOLZ, por habersele disparado una escopeta el dia 29 de Enero del año en curso en las inmediaciones de la Masia la Atalaya, cuando se dedicaba en uniónd de su padre Maximino Catalàn a la caza del jabali y el cual carecia de la correspondiente licencia de caza y permiso de armas prevenido en el Reglamento de Uso y tenencia de armas de fuego, y no habiendo tenido contestaciòn a mi oficio de 23 de febrero ùltimo, en providencia de esta fecha he acordado dirigir a V.E. el presente poniendo a su disposiciòn una escopeta de caza de dos cañones, fuego central, calibre 16, marca Española de Armas y Municiones, nùm.26559, rogándole me acuse el oportuno recibo para su constancia en autos, así como el curso que ha de dársele a la citada arma.

Dios guarde a V.E.muchos años.

Teruel 5 de Abril de 1954.

EL MAGISTRADO, JUEZ DE INSTRUCCION,



*[Firma manuscrita]*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
7 ABR. 1954  
1719

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE ARAGON  
TERUEL.